

de iure iuratis.



SELOO VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QUAREN-
TAY OCHO. /

Resuelva lo que tenga por conveniente por Quien entendido. Acordo
se trasfiere dha. festividad de San Antonio para el día diez y siete
del que corre =



En la M. N. Y. M. L. Ciudad de Lorca en Juñca días del
mes de Junio de Mil Setecientos Quarentay ocho se juntaron con
zelos señores de la Justicia, y Resimiento de ella para tratar cosas
tocantes al servicio de sus Magestades bien y utilidad de esta Republica
conbiene a saver los señores Dⁿ Juan Perez Puerto y Arroyo Co-
mefidor y capitana General de esta ciudad, Dⁿ Diego Melgarejo,
Dⁿ Juan felix Mateos, Dⁿ Juan Gregorio Albuquerque, Dⁿ An-
dres fernandez de Carreos, Dⁿ Bartolome Cayuela, Dⁿ fran^{co} Ruiz,
y Dⁿ Gaspar Palacios Residores =

En este Ayuntamiento se asisto un Memorial, de Dⁿ fran^{co} Naua
Dⁿ fran^{co} Naua no Perez Presbitero y consortes vecinos y ganaderos de esta Ciu-
dad expresando que asiendo pasado sus ganados a pastar en el termi-
no de totana Denunciando los la Justicia de ella por donde hallare
aquel terreno a Dehesado para Yeguas en virtud de facultad Re-
al embargandoles algunos Murros sin embargo de ser Pastos Comunes

